



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
24/01/2022



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 890418R

## EDICTO

### **Expte: concesión y justificación subvenciones destinadas a financiar la adquisición de medios de transporte de movilidad personal sostenible para uso del alumnado del IES de Almussafes, cursando ESO, ciclos formativos y bachiller, curso 2021-2022 (BDNS 595127)**

De acuerdo con el que dispone la base 9 de las bases específicas que rigen el procedimiento de concesión subvenciones destinadas a financiar la adquisición de medios de transporte de movilidad personal sostenible para uso del alumnado del IES de Almussafes, cursando ESO, ciclos formativos y bachiller, curso 2021-2022, se hace público el acuerdo adoptado por Resolución de la Alcaldía, de 21 de enero de 2022, siguiente:

*«Visto el expediente tramitado para conceder las ayudas para financiar la adquisición de medios de transporte de movilidad personal sostenible para uso del alumnado del IES de Almussafes, cursando ESO, Ciclos Formativos y Bachiller, a efectos de fomentar una movilidad sostenible con el medio ambiente y garantizar la distancia de seguridad que la situación actual generada por la pandemia hace necesaria, las bases de las cuales fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 2063/2021, de 10 de noviembre.*

*Las bases fueron publicadas en el BOP número 227 de 24 de noviembre de 2021 y hasta el 17 de diciembre de 2021, se han presentado 1 solicitud.*

*Hecha la instrucción del expediente se ha comprobado el cumplimiento o no de los requisitos establecidos a las bases, y por el director del área, con la conformidad del regidor de Educación se ha emitido informe de valoración de acuerdo con los criterios que constan a las mismas. Informe que es asumido por la Comisión Evaluadora en la sesión celebrada el 13 de enero de 2022.*

*Por lo que respecta a la justificación del gasto, existen justificantes, se ha cumplido con la finalidad objeto de la subvención por parte de las personas beneficiarias de la ayuda, se encuentran al corriente en las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda local.*

*Consta crédito adecuado en el presupuesto de 2021 para cubrir el importe total de las subvenciones, según se detalla:*

Concepto	Aplicación Presupostaria	Consignación inicial	Referencia RC
Educación secundaria movilidad sostenible	3261.789.00	3.500€	202100047717
Bachiller y ciclos movilidad sostenible	3266.789.00	6.500€	202100047719

*Consta informe de la Intervención Municipal fiscalizando de conformidad la concesión y justificación de las personas beneficiarias.*

*El órgano competente para conceder las subvenciones se la la Alcaldía en conformidad con el artículo 21 de la LRBRL, sin embargo, esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud de Resolución de la Alcaldía número 1631/19, de 3 de julio. No obstante lo anterior, las circunstancias del presente caso hacen justifican que por esta Alcaldía Presidencia se adopte la resolución que proceda sin tener que esperar a la celebración de la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local.*



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA RRDH C4QA N4NM DAET

**Publicación concesión subvención movilidad sostenible - SEFYCU 3019964**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
24/01/2022Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 890418R

**Resolución****Por lo tanto, resuelvo:**

1. Reclamar para mí el conocimiento del presente asunto, la resolución del cual corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación efectuada por esta Alcaldía mediante la resolución número 1631/2019 , de 3 de julio.

2. Conceder las subvenciones destinadas a financiar la adquisición de medios de transporte de movilidad personal sostenible para uso del alumnado del IES de Almussafes, de ESO, Ciclos Formativos y Bachiller durante el curso 2021-2022, a efectos de fomentar una movilidad sostenible con el medio ambiente y garantizar la distancia de seguridad que la situación actual generada por la pandemia hace necesaria, y con el fin de asistir en el centro educativo de forma segura y saludable, siguientes:

<b>DNI beneficiario</b>	<b>NOMBRE beneficiario</b>	<b>Vehículo</b>	<b>Subvención</b>
**8587**	J. FERRANDO TASA	Bicicleta no electrica	250,00 €
<b>TOTAL A SUBVENCIONAR:</b>			<b>250.00€</b>

3. Aprobar la justificación total de las subvenciones concedidas, al haberse aportado por las personas beneficiarias la factura justificativa del gasto, y haberse comprobado que se ha cumplido con el fin de la ayuda.

4. Reconocer la obligación de pagar el total de 250 euros a las personas beneficiarias que se relacionan a continuación, por las cuantías indicadas y con cargo a las partidas del presupuesto de 2021, siguientes:

<b>DNI beneficiario</b>	<b>NOMBRE beneficiario</b>	<b>Vehículo</b>	<b>Cesión cobro</b>	<b>Partida Presupostaria</b>	<b>TOTAL</b>
**8587**	J. FERRANDO TASA	Bicicleta no electrica	**7697** C. TASA GÓMEZ	3266.789.00	250,00 €
<b>TOTAL A SUBVENCIONAR:</b>					<b>250.00 €</b>

5. Ordenar el pago conforme a las disponibilidades de Tesorería y a la prelación legal de pagos.

6. Liberar el crédito disponible dado que a esta subvención no se le imputarán más gastos al haber finalizado el plazo de solicitud de este tipo de subvenciones, siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Aplicación Presupostaria</b>	<b>Consignación inicial</b>	<b>Referencia RC</b>	<b>Importes a concedir</b>	<b>Crédito sobrante</b>
Educación secundaria movilidad sostenible	3261.789.00	3.500€	202100047717	0€	3.500€
Bachiller y ciclos movilidad sostenible	3266.789.00	6.500€	202100047719	250€	6.250€



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA RRDH C4QA N4NM DAET

**Publicación concesión subvención movilidad sostenible - SEFYCU 3019964**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes  
Antonio González Rodríguez  
24/01/2022



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 890418R

*7. Publicar este acuerdo en la página web municipal, el cual pondrá fin a la vía administrativa, en conformidad con el que dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra este acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente de su publicación.*

*8. Publicar en la BDNS.*

*9. Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que se celebre.»*

Almussafes, en el día de la firma  
EI ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA RRDH C4QA N4NM DAET

**Publicación concesión subvención movilidad sostenible - SEFYCU 3019964**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3